

Banco Nacional Deflexionado, Con la debida atencion por este Ayun-
tamiento, no solo la Carta orden de el Señor. Jovandeante
Grál. de este Reino, que se le hizo presente, en el Rele-
vado de Venia y de el que sigue, con quanto con-
tiene, de orden de el Real, y Supremo Consejo de
Castilla, sino es tambien lo que igualmente a-
cordo en virtud de oíd.º proximo pasado de este año
sobre las Aduanas que podian imponerse de el
Caudal de el Real Puerto, y Cauva, que asistia
para no executarlo de el de Propio, con plera In-
teligencia de la Real Cedula de V. M. de Venia y
Vicia de Agosto de el referido presente año: Ape-
nándose, uniformemente por este Ayuntamiento
sus Diputados, y Sindico Personero, Co-
adjuvados a V. M. lo quanto medios le sea posible
al vien de el estado, y Cauva Publica con los ex-
vicios, Contribuciones, y demas, que como tales
Revallos Deven Concurrir. Sin embargo de quella
Causa morosa, que le asistio, para no colocan
acion alguna de el Soberano de sus Propios en
el Banco Nacional de San Carlos, fue, como ma-
nifesto, por la vista de el Inpondable por
suño, que devian los Traficantes, y vaxeros
y su Comun de Venia con la falta de posada, y
Comercios Publicos, sin otras expensas, Ne-
cesidades que en el dia se advierten en las fin-
cas de Propio, de Quia Compravicio, y permaner

